

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

DIS N° 165/25

Buenos Aires, 25 de abril del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros 70, 1.903 y 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021, 122/2024 y 217/2024, la Disposición UOA N° 3/2025, y el Expediente Electrónico N° A-01-00001497-0/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, que conforme se encuentra previsto en el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución AGT N° 122/2024, la Dirección de Servicios Generales del Ministerio Público Tutelar solicita la compra de mobiliario para la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas de este Ministerio Público ubicadas Av. Hipólito Yrigoyen 440 al 476, piso 3.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° • Tel. 5297-8083 • sgca@mptutelar.gob.ar • www.mptutelar.gob.ar

Que, cabe señalar que por Resolución AGT N° 217/2024, se aprobó la locación administrativa del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 440/460 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionarán dependencias de este organismo

Que, por ello, mediante el Expediente Electrónico A-01-00001497-0/2025, tramita la Licitación Pública N° 1/2025, para la adquisición de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que por Disposición UOA N° 3/2025, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la Declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar para el llamado de la presente contratación.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, a fin de cotizar ofertas, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó las invitaciones a proveedores inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP): EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, DOCAMPO LOPEZ S.A. C.U.I.T. N° 30-52297953-4, y CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, firmas BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO y ROYAL DOOR S.R.L.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 4/202, de fecha 21 de marzo de 2025, se han recibido seis (6) ofertas en la casilla de correo electrónica -licitaciones@mptutelar.gob.ar- habilitada para tal fin, pertenecientes a las firmas ROYAL DOOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70842095-2; EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0; RAUL E. MONACO S.A., C.U.I.T. N° 33-63877672-9; MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70849208-2; CONCEPT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

OFFICE S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71062308-9, y BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO C.U.I.T. 20-32575496-7.

Que resulta menester destacar, que la firma CONCEPT OFFICE S.R.L., no acompañó junto con su oferta económica la garantía de mantenimiento de ofertas requerida en el punto 9.1, tal como surge del acta de apertura de ofertas mencionada en el considerando precedente.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que la Dirección de Servicios Generales, en el marco de sus competencias, emitió el informe técnico, en el que expresa que las ofertas presentas por las firmas ROYAL DOOR S.R.L. (Renglones Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. (Renglones Nros, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), RAUL E. MONACO S.A (Renglones Nros.1, 2, 3, 4 y 15) , MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (Renglones Nros 1, 2, 3 y 4) y BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO (Renglones Nros 11, 12, 13 y 15), cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) y ante ARCA -Resolución Nº 4164/AFIP/17, procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 1/2025.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO recomienda declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas ROYAL DOOR S.R.L., EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A, RAUL E. MONACO S.A, MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. y BAIRE 4 de LEANDRO CAMBIASSO, por cumplir con todo lo requerido en los



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación, atento a que las mismas cumplen con todo lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación; y rechazar de pleno derecho la oferta de CONCEPT OFFICE S.R.L. por no cumplir la misma con lo requerido en la Cláusula 9.1 y lo dispuesto en la Cláusula 13, 1er párrafo del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados para esta contratación, es decir, no acompaña la garantía de mantenimiento de oferta, por superar su oferta económica las 100.000 UC (pesos treinta y siete millones- valor UC 370- Ley N° 6.804).

Que, consecuentemente, la CEO aconseja pre-adjudicar a las firmas **ROYAL DOOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70842095-2**, el Renglón N° 3 - 5 (cinco) ESCRITORIO SIMPLE 120 cm. PRECIO UNITARIO: PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 142.000,00.-). PRECIO TOTAL PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00); Renglón N° 4: 8 (ocho) ESCRITORIO SIMPLE 140 cm. PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 202.420,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.619.360,00); Renglón N° 13: 60 (sesenta) SILLA FIJA HIERRO BASE PLÁSTICO APILABLE. PRECIO UNITARIO: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 39.790,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.387.400,00.-) y Renglón N° 14: 20 (veinte) PERCHEROS. PRECIO UNITARIO: PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 78.855,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$ 1.577.100,00.-), ascendiendo a la suma total a adjudicar a PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 6.293.860.-) IVA incluido; a la firma **EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0**, el Renglón N°1: 62 (sesenta) PUESTO DE TRABAJO DOBLE. PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000,00.-). PRECIO TOTAL PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 18.414.000,00.-), el Renglón N° 2: 25 (VEINTICINCO) ARMARIOS CON PUERTAS. PRECIO UNITARIO: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 192.500,00). PRECIO TOTAL: PESOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 4.812.500,00.-); el Renglón Nº 5: 4 (cuatro) MESA REDONDA. PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00.-), el Renglón Nº 6: 1 (una) MESA DE REUNIÓN 160 cm. PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00.-); el Renglón Nº 7: 2 (dos) MESA DE REUNIÓN 200 cm. PRECIO UNITARIO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00.-), el Renglón Nº 8: 1 (una) MESA DE REUNIÓN 230 cm. PRECIO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00.-); el Renglón Nº 9: 2 (dos) ESCRITORIO GERENCIAL. PRECIO UNITARIO: PESOS TRESCEINTOS SETENTA MIL (\$ 370.000,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 740.000,00.-) y el Renglón Nº 10: 1 (una) MESA REDONDA CON MODULO EN HIERRO ESTRUCTURAL. PRECIO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00.-), ascendiendo a la suma total a adjudicar a PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.246.500,00.-) IVA incluido; a la firma **RAUL E. MONACO S.A., C.U.I.T. Nº 33-63877672-9**, el Renglón Nº 15: 60 (sesenta). SILLA FIJA APILABLE TAPIZADA CON APOYABRAZOS REFORZADA. PRECIO UNITARIO: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 43/100 (\$ 59.704,43.-), ascendiendo a la suma total a adjudicar de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 3.582.265,80.-) IVA incluido, y a la firma **LEANDRO CAMBIASSO -BAIRES 4-, C.U.I.T. Nº 20-32575496-7**, el Renglón Nº 11: 10 (diez) SILLÓN EJECUTIVO GERENCIAL. PRECIO UNITARIO: PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA (\$ 162.130,00.-) PRECIO TOTAL PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.621.300,00.-) y el Renglón Nº 12: 100 (cien) SILLA RUDY ALTA. PRECIO UNITARIO: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

NOVENTA Y CINCO (\$ 94.295,00.-). PRECIO TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.429.500,00.-), ascendiendo a la suma total a adjudicar de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.050.800,00.-) IVA incluido, ello así por cumplir con las características formales y técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser las ofertas más convenientes, por precio, calidad, idoneidad, y demás condiciones de las mismas, conforme los términos del artículo 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, que establece que debe tenerse en cuenta para la adjudicación, además del precio, *"...la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta..."*.

Que posteriormente la CEO, advirtió un error material respecto de los montos adjudicados a la firma ROYAL DOOR S.R.L., procediendo a rectificar dicho dictamen, el que fue notificado a todos los oferentes y publicado en la página web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial.

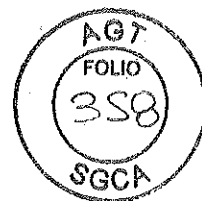
Que cabe señalar que las empresas que resultan adjudicatarias solicitaron el pago anticipado, conforme las cláusulas 9.3 y 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2025.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Licitación Pública N° 1/2025, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/2025, para la adquisición de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Tutelar (MPT), por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 80/100 (\$ 47.173.425,80.-) IVA incluido, conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y al amparo de lo establecido en el artículo 32 y ccs de la Ley N° 2.095, texto consolidado y su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Artículo 2.- Rechazar de pleno derecho la oferta de la firma CONCEPT OFFICE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71062308-9, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos, y en los términos de las Cláusulas 9.1 y Cláusula 13, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas e inciso c) del artículo 98 de la Ley N° 2.095.

Artículo 3.- Adjudicar a la firma ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2 los Renglones Nros 3, 4, 13 y 14 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 6.293.860.-); EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, los Renglones Nros. 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y, 10 por un monto total a adjudicar de PESOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.246.500,00.-), IVA incluido; RAUL E. MONACO S.A., C.U.I.T. N° 33-63877672-9,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

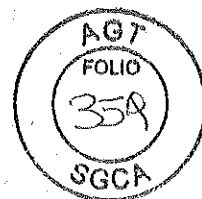
el Renglón 15 por un monto total a adjudicar de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 3.582.265,80.-) y BAIREs 4 de LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. N° 20-32575496-7, los Renglonés Nros. 11 y 12 por un monto total a adjudicar de PESOS ONCE MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.050.800,00.-) IVA incluido.

Artículo 4.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del treinta (30%) por ciento de la suma adjudicada a la firma ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, en el artículo 3° de la presente Disposición, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.888.158.-) IVA incluido, incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.3 y 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 5.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, en el artículo 3° de la presente Disposición, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.123.250.-), IVA incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.3 y 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 6.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma RAUL E. MONACO S.A., C.U.I.T. N° 33-63877672-9, en el artículo 3° de la presente Disposición, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA DOS CON 90/100 (\$ 1.791.132,90), IVA incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.3 y 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 7.- Aprobar el pago en concepto de adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la suma adjudicada a la firma BAIREs 4 DE LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. 20-32575496-7, en el artículo 3° de la presente Disposición, por la suma de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.525.400), IVA incluido, previa integración de la contragarantía conforme las cláusulas 9.3 y 29.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los términos del inc. d) del artículo 94 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 8.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L. C.U.I.T. 30-70842095-2, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3° de la presente por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS (\$ 4.405.702.-), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 9.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-67832488-0, correspondiente a los renglones adjudicados en el artículo 3 de la presente Disposición, por la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.123.250.-), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva de cada Renglón.

Artículo 10.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma RAUL E. MONACO S.A., C.U.I.T. N° 33-63877672-9, correspondiente al renglón adjudicado en el artículo 3 de la presente Disposición, por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA DOS CON 90/100 (\$ 1.791.132,90.-), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo 11.- Aprobar el pago del saldo restante a favor de la firma BAIRE 4 DE LEANDRO CAMBIASSO, C.U.I.T. 20-32575496-7, correspondiente al renglón adjudicado en el artículo 3 de la presente Disposición, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

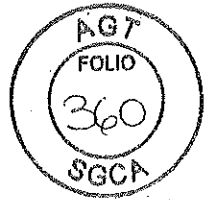
5.525.400), IVA incluido, previa presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario y el Parte de Recepción Definitiva.

Artículo12.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2025.

Artículo13.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Luis Nazario Naud, Legajo Personal N° 5.601, Valeria Zabia, Legajo Personal N° 3.664 y Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5.424, y en carácter de suplentes a Cristian Blanco, Legajo Personal N° 5.425, Toribio López, Legajo Personal N° 3.617, y Pablo Laurenzano Legajo N° 4.919 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 14- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el Director de Programación y Control Presupuestario a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 15- Regístrese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 165/2025 T° XVII F° 355/360 FECHA 25/04/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

